



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00498 -2016-A/MPMN

Moquegua, **05 AGO. 2016**

VISTOS.-

El Informe N° 1206-2016-GDUAT/GM/MPMN; el Informe N° 26-2016-GWMN-RPH-SPPPR/GM/MPMN; el Informe N° 676-2016-SPPPR/GPP/GM/MPMN; el Informe N° 855-2016-SGPH/GPP/GM/MPMN y el Informe Legal N° 684-2016-DJNT/GAJ/MPMN; en relación al Plan Trabajo para el cumplimiento de la Meta 27 "ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES" y;

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el artículo 28° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, señala que la estructura orgánica de la Municipalidad, comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la oficina de Asesoría Jurídica y la oficina de Planeamiento y Presupuesto; ello está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gastos corrientes. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establece conforme lo determina cada gobierno local.

Que, el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), fue creado mediante Ley N° 29332 y modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009, el cual en su artículo 5°, indica lo siguiente: Los recursos que se asignen al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del referido plan, conforme a lo que dispone la presente ley.

Que, el PI-2016, es un programa elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que se crea con la finalidad de impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del Proceso de Descentralización y mejora de la competitividad; asimismo el Ministerio de Economía y Finanzas establece las metas del PI, así como los procedimientos para su cumplimiento al 31 de Julio del 2016 y al 31 de diciembre del 2016 (segundo semestre), para el logro de los objetivos establecidos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de recurso del Plan de Incentivo, a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016 y mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos, a la mejora de la Gestión Municipal para el año 2016.

Que, con Informe N° 26-2016-GWMN-RPH-SPPPR/GM/MPMN, de fecha 26 de julio del 2016, el Ing. Gumercindo Wilson Mamani Marca, del Área de Planes, remite a la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 27 "ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES" que contiene actividades, objetivos, metas y resultados establecidos en un cronograma; que dicho plan requiere un financiamiento que asciende al monto de S/. 79,582.00 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), el mismo que será financiado íntegramente con los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; por tanto lo considera como adecuado y recomienda su aprobación, previa opinión presupuestal.

Que, con Informe N° 676-2016-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 26 de julio del 2016, el Ing. Nery Rodolfo Fernández Nina, Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Plan de Trabajo que está orientado al cumplimiento de la Meta 27 "ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES"; por lo que remite dicho Plan de Trabajo, para su aprobación mediante acto resolutivo, previa disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 855-2016-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 02 de agosto del 2016, el Ing. P. Rubén Pare Huacan, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,



**"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"**  
 "2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
 LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

que existe Disponibilidad Presupuestal, para la aprobación del Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 27 "ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES" según el detalle siguiente:

Meta Habilitadora	Monto	Fte. Fto.	Rubro y Tipo de Rec.
0298	S/. 79,582.00	5. Recursos Determinados	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  13. Participaciones - Plan de Incentivos y Modernización de la Mejora a la Gestión Municipal.

De conformidad a lo previsto en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 27 "ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES", con un Presupuesto de S/. 79,582.00 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

Ubicación : Región Moquegua  
 Departamento : Moquegua  
 Provincia : Mariscal Nieto  
 Distrito : Moquegua  
 Entidad Contratante : Municipalidad Provincial Mariscal Nieto  
 Responsable : Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial  
 Presupuesto : S/. 79,582.00 soles  
 Fuente de financiamiento : 05 recursos determinados  
 Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
 Tipo Recurso : 13 Participaciones – Plan de incentivos y Modernización de la Mejora a la Gestión Municipal  
 Plazo de Ejecución :  
 Actividad 1 y 2 – Hasta el 31 de agosto del 2016  
 Actividad 3 y 4 – Hasta el 30 de noviembre del 2016  
 Actividad 5 – Hasta el 30 de diciembre del 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la Ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 27 "ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES", del Programa de Incentivos.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda y otras áreas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

H0MIA/MPMN  
 DJNT/GAJ  
 LJRF



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
 ALCALDE

